

LICITACION PUBLICA Nº 001/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REEMPLAZO DE INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA EN BIBLIOTECA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

APERTURA SOBRES EL: 03/04/2025 (O DIA SUBSIGUIENTE SI FUERA FERIADO)

HORAS: 11:00.-

LUGAR: EN SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES Zuviría Nº 422 - SALTA (C.P 4.400).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil) .-

Artículo 1º.- OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la cotización para el Reemplazo de Instalación y conexión eléctrica en Biblioteca de ésta Cámara.

Artículo 2º.- REQUERIMIENTOS:

Renglón 1: Reemplazo total de la instalación eléctrica, desde el tablero y sus respectivas térmicas, el cableado; como así también la iluminación y renovación de llaves de punto y tomas corrientes que cumplan con las normas vigentes. Bajada de corriente desde la línea limpia hasta el tablero (con su respectivo cable). Tablero individualizado e identificado para cada línea o sector (llaves térmicas y disyuntor). Reemplazo de cableado total con las normas vigentes, preferentemente exterior. Cambio Total de iluminación led en salones, pasillos, baños, etc. (Tubos o focos). Llaves de punto y toma requeridos según la disposición del lugar. En sector de computadoras y escritorios colocar periféricos para cada PC (un total de 10). Sectorizar una línea, para artefactos de calefacción (estufas, calvector, etc.) y la confección del plano, el cual deberá ser adjuntado - PREVIAMENTE A COTIZAR DEBERÁ ASISTIR AL INMUEBLE EN GALERIA DE CALLE CASEROS 519, PARA VERIFICAR LO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO TRABAJO. Trabajo a pagar 50% a cargo de la Cámara de Diputados, el 50% restante a cargo de la Cámara de Senadores.

Artículo 3º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los precios se mantendrán por treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

Artículo 4º.- CLAUSULA DE RESCISION: La Cámara de Diputados se reserva el derecho de rescindir el contrato, en caso de que la prestación no fuera ejecutada de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la Propuesta o la Orden de Compra.

Artículo 5º.- CONDICIONES DE PAGO: 15 días después de concluidas las obras.-

Artículo 6º.- AUMENTO O DISMINUCION: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de los ítems cotizados.

Artículo 7º.- FORMA DE ADJUDICACION: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.

Artículo 8º.- RECIBO O FACTURA: Conforme a normativas de ARCA – Facturación Mensual.

Artículo 9º.- PRESENTAR: Número de Cuenta bancaria y Clave Única bancaria (CBU).

Artículo 10º.- PRESENTAR ALTERNATIVAS.-

Artículo 11º.- La oferta que resulte adjudicada deberá proceder al sellado de la Orden de Compra, sin la misma debidamente sellada no se dará inicio a la contratación ni al pago.-.-

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

FIRMA, ACLARACIÓN Y CARGO DEL COMERCIANTE